

REPUBLICA DE CHILE-le  
PROVINCIA DE CURICO-  
I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 04/2025  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROMERAL

En Romeral a 26 días del mes de mayo del 2025, siendo las 10:05 horas, se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal de Romeral; preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna Don JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH, actúa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal Don GUILLERMO MONTERO RAMIREZ y la asistencia de los siguientes señores concejales:

- 1.- Srta. LESLIE CASTILLO MATUS.
- 2.- Sra. MARISOL TORRES QUIJADA.
- 3.- Sr. MARCO DAUVIN MORA.
- 4.- Sr. JULIO SAAVEDRA OLGUIN.
- 5.- Sr. PABLO SANTELICES SAN MARTIN.

TABLA:

- 1.- Presentación de Secplac:
  - 1.a) Propuesta de adjudicación proyecto Adquisición camión doble cabina, comuna de Romeral.
  - 1.b) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción centro comunitario Valles de Romeral, comuna de Romeral.
  - 1.c) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción diversas obras viales, comuna de Romeral.
  - 1.d) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción área recreativa villa Los Castaños, comuna de Romeral.
  - 1.e) Propuesta de aumento de obras proyecto Construcción centro comunitario Guaico Uno, comuna de Romeral.
- 2.- Presentación carta del Abogado Procurador Fiscal de Talca, Consejo Defensa del Estado.

El Sr Alcalde saluda a todos los presentes y se da comienzo al 1° punto en tabla "1.a) Propuesta de adjudicación proyecto Adquisición camión doble cabina, comuna de Romeral", se integra Laura Hernández Secplac y detalla:

PRESENTACIÓN INICIATIVA

La unidad de operaciones de la Municipalidad de Romeral requiere la adquisición de un camión  $\frac{3}{4}$ , con el objetivo de fortalecer y optimizar los servicios municipales en terreno, especialmente en labores de mantenimiento, reparaciones menores, traslado de materiales, herramientas y personal, labores en áreas verdes y otros. Actualmente, las funciones operativas de la unidad se ven limitadas por falta de un vehículo adecuado que permita realizar de forma eficiente tareas fundamentales como:

Limpieza y mantención de espacios públicos

Traslado de escombros, materiales de construcción y herramientas.

Cuadrillas municipales en tareas de emergencia o contingencia.

Colaboración en actividades comunitarias y operativos especiales.

La inversión en este equipo representa una mejora directa en la capacidad de gestión del municipio, alineada con los principios de eficiencia, eficacia y atención oportuna a las necesidades locales.

La Srta. Soledad Muñoz detalla el proceso licitatorio:

NOMBRE: ADQUISICIÓN CAMIÓN DOBLE CABINA, COMUNA DE ROMERAL  
ID:4920-8-LE25

MONTO DISPONIBLE: 43.000.000.- IVA incluido.

PLAZO:90 DÍAS

PUBLICADA: 17 de abril 2025

CERRADA: 05 de mayo 2025

APERTURA: 09 de mayo 2025

ADJUDICACIÓN: 30 de mayo 2025 (según calendario mercado público)

APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Según Acta de Apertura N°8 de fecha 09 de mayo de 2025, celebrada en dependencias de la Secretaría Municipal junto a Comisión de Apertura compuesta por:

Guillermo Montero Ramírez, Secretario Municipal

Jorge Herrera Valderrama, Director de Obras

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Se presentan seis oferentes:

1.- AUTOMOTORA INALCO S.A, Rut 81.198.400-0.

2.- INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, Rut 76.487.171-5

3.- DERCOMAQ SPA, Rut 96.545.450-0

4.- DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, Rut 96.918.300-5

5.- PEÑA SPOERER Y CÍA S.A, Rut 96.877.150-7

6.- SALINAS Y FABRES S.A, Rut 91.502.000-3

#### OBSERVACIONES

Oferente N°1 AUTOMOTORA INALCO S.A presenta en su oferta, garantía de seriedad de la oferta con un plazo de vigencia menor al establecido en el punto N°7.1.1 de las Bases Administrativas de Licitación, por tanto, su oferta se considera inadmisibles y no será evaluada.

Oferente N°2 INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA presenta su oferta con un monto superior al disponible, por tanto, esta se considera inadmisibles y no será evaluada. Oferente N°3 DERCOMAQ SPA en lo que confiere a los antecedentes administrativos solicitados en las Bases Administrativas de Licitación específicamente en el punto N° 7.1.5 "Personería del representante legal", se presenta cierta incongruencia, puesto que en revisión de documento ingresado al portal Poderes\_Dercomaq\_Spa por asesora jurídica municipal, se obtienen las siguientes observaciones:

Según indica el documento, el señor Pablo Alejandro Klocker Vergara, es un apoderado clase A, que tiene facultades generales.

Luego, el documento señala que todos los actos comprendidos en los literales n) a v), de la cláusula de facultades, podrán ser ejecutados individualmente o indistintamente por cualquiera de los apoderados clase A.

En cuanto a las facultades que interesan, en el literal n) se establece la facultad de vender bienes muebles, prometer vender o fijar precios; en el literal p) se establece la facultad de cobrar y percibir; en el literal q) se establece la facultad de vender, transferir vehículos motorizados, pudiendo fijar precios, condiciones de venta. En el literal r) uno, establece la facultad de representar a la sociedad ante organismos públicos, pudiendo firmar declaraciones juradas. Por lo tanto, en primera instancia si contaría con las facultades para actuar solo.

Sin embargo, ojo, que el documento indica que respecto de las facultades del literal p) y r) uno, si son compromisos que signifiquen obligaciones superiores a 1000 uf, necesita actuar en conjunto con otro apoderado clase A o con un apoderado clase B. La última observación es que, si bien en el documento del conservador se certifica que inscripción de fojas 27591 número 10741 del Registro de Comercio de Santiago del año 2025, no tiene anotaciones, no es posible verificar que el acta de la sesión de directorio es efectivamente la inscripción de fojas 27591.

Finalmente, y como lo mencionan las bases en el punto N°8 lo siguiente: la unidad mandante podrá utilizar la modalidad de "Foro inverso" como medio de aclaración de dudas superficiales o de forma, por tanto, se solicitará dicha información al proponente.

#### OBSERVACIONES

Oferente N°4 DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA presenta su oferta con antecedentes erróneos a esta licitación, con anexos que no corresponden y montos referentes a la adquisición de un camión recolector para la comuna de Vichuquén. Por tanto, se considera inválida su oferta y no será evaluada.

Oferente N°5 PEÑA SPOERER Y CÍA S.A presenta su oferta con un monto superior al disponible, por tanto, esta se considera inadmisibile y no será evaluada.

Oferente N°6 SALINAS Y FABRES S.A no adjunta en su oferta anexo N°3 "Declaración jurada de ausencia de conflicto de intereses". Por tanto, y como lo mencionan las bases en el punto N°8: la unidad mandante podrá utilizar la modalidad de "Foro inverso" como medio de aclaración de dudas superficiales o de forma, por tanto, se solicitará dicha información al proponente.

#### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Según Acta de Evaluación N°8 de fecha 15 de mayo de 2025, celebrada por Comisión de Evaluación compuesta por:

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Gustavo Ibarra Ramírez, Encargado de Operaciones

Felipe Rodríguez Rodríguez, Profesional Dirección de Obras

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### OBSERVACIONES

Se deja constancia que según Acta de Apertura N°8, la comisión utiliza la modalidad de foro inverso para el oferente N°1 DERCOMAQ SPA. Los documentos adjuntos a dicha consulta por el foro, corresponden a los mismos enviados en la primera instancia. Por tanto, y en consulta a asesor jurídico Municipal, por tratarse de compromisos que signifiquen obligaciones superiores a 1000 uf, necesita actuar en conjunto con otro apoderado clase A o con un apoderado clase B, a lo que en toda la presentación de la oferta firma sólo un apoderado, bajo esta incongruencia es que no se someterá a proceso de evaluación.

### CONCLUSIONES:

En relación a la evaluación anteriormente descrita esta comisión evaluadora recomienda la adjudicación para el proyecto "ADQUISICIÓN CAMIÓN DOBLE CABINA, COMUNA DE ROMERAL ID:4920-8-LE25, al Oferente SALINAS Y FABRES S.A., Rut. 91.502.000-3, dado que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos definidos en las Bases Administrativas y Técnicas para esta licitación. El monto de adjudicación corresponde a \$42.780.087 (Cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil ochenta y siete pesos) IVA incluido.

### ACUERDO (60):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud de sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad, la adjudicación proyecto "**ADQUISICIÓN CAMIÓN DOBLE CABINA, COMUNA DE ROMERAL**" ID:4920-8-LE25, al oferente **SALINAS Y FABRES S.A.** Rut 91.502.000-3, por un monto de **\$42.780.087.-** (cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil ochenta y siete pesos) IVA incluido.

1.b) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción centro comunitario Valles de Romeral, comuna de Romeral, expone la Sra. Laura Hernández, Secplac:

### DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un centro comunitario para el sector habitacional de Valles de Romeral, el cual se espera pueda fortalecer el tejido social y promover el desarrollo sostenible de la comunidad, con el fin de que las organizaciones comunitarias puedan llevar a cabo actividades, reuniones y programas de beneficio colectivo. Además, fomentar la participación ciudadana, la educación y el intercambio de conocimientos entre los habitantes de la comuna, impulsando así el progreso y la cohesión en la comunidad de Romeral.

La Srta. Soledad Muñoz expone el proceso licitatorio:

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VALLES DE ROMERAL,  
COMUNA DE ROMERAL

ID:4920-7-LQ25

MONTO DISPONIBLE: 184.607.000 IVA incluido.

PLAZO:360 DÍAS

PUBLICADA: 17 de abril 2025

CERRADA: 05 de mayo 2025

APERTURA: 09 de mayo 2025

ADJUDICACIÓN: 30 de mayo 2025 (según calendario mercado público)

APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Según Acta de Apertura N°6 de fecha 09 de mayo de 2025, celebrada en dependencias de la Secretaría Municipal junto a Comisión de Apertura compuesta por:

Guillermo Montero Ramírez, Secretario Municipal

Jorge Herrera Valderrama, Director de Obras

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

La Srta. Soledad Muñoz menciona hay un error en la planilla Excel prefiere dejarla pendiente de votación hasta traer la planilla como corresponde.

1.c) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción diversas obras viales, comuna de Romeral, la Sra. Laura Hernández expone:

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en diversas obras viales que permitan dar mayor seguridad y mejorar la convivencia vial dentro de la comuna. Para ello se pretende realizar zonas de travesías en sectores de conflicto, tales como Sector Guaico Uno, en dónde no se respeta la reducción de velocidad ni las señaléticas. Es por esto que se proyecta un bandejón central con tachas y demarcación vial, junto con bandas transversales que reduzcan la velocidad. De igual manera se proyectará en el centro urbano de Romeral diversas demarcaciones viales, de pasos peatonales, soleras y lomos de toros existentes. Y finalmente para el sector de Los Queñes se proyecta nuevo paso peatonal y demarcaciones viales varias en intersección.

PROCESO LICITATORIO

Expone la Srta. Soledad Muñoz.

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS VIALES, COMUNA DE ROMERAL

ID:4920-6-LQ25

MONTO DISPONIBLE: \$185.306.000 IVA Incluido.

PLAZO:150 DÍAS

PUBLICADA: 28 de marzo 2025

CERRADA: 30 de abril 2025

APERTURA: 09 de mayo 2025

ADJUDICACIÓN: 30 de mayo 2025 (según calendario mercado público)

APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Según Acta de Apertura N°6 de fecha 09 de mayo de 2025, celebrada en dependencias de la Secretaría Municipal junto a Comisión de Apertura compuesta por:

Guillermo Montero Ramírez, Secretario Municipal

Jorge Herrera Valderrama, Director de Obras

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Se presentan 5 oferentes:

- 1.- Erik Alonso Alfaro Moscoso, Rut 16.590.231-9
- 2.- Sociedad Constructora Zabe SPA, Rut 76.218.541-5
- 3.- FDL Constructora Limitada, Rut 76.165.239-7
- 4.- Constructora ISSA SPA, Rut 76.883.881-k
- 5.- Inversiones Construcción y Servicios Renayco Limitada, Rut 76.262.715-9.

#### OBSERVACIONES

Oferente N°2 SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZABE SPA presenta en su oferta administrativa certificado de antecedentes laborales y previsionales, con una fecha de vigencia menor a la establecida en el punto 7.1.10 de las Bases Administrativas de Licitación, en estas mismas aparece en el punto N°8 lo siguiente: la unidad mandante podrá utilizar la modalidad de “Foro inverso” como medio de aclaración de dudas superficiales o de forma, por tanto, se solicitará dicha información al proponente. Oferente N°3 FDL CONSTRUCTORA LIMITADA al presentar su oferta, no da cumplimiento a lo establecido en el punto N°7.1.1 letra b. “Si el oferente no presenta la garantía de seriedad de la oferta de cualquiera de las dos maneras estipuladas previamente (de forma física en Oficinas de Secplac para el caso de vale vista o boleta de garantía; o enviada a los correos electrónicos detallados para el caso de garantía electrónica [fianza bancaria o póliza de garantía]), su oferta se considerará inválida y no será evaluada”. Se corrobora de todas maneras con el oferente a través de correo electrónico por si por error no se encontraron estos en las direcciones que se solicitaron, pero al dar respuesta solo reenvía los archivos de las garantías, no lo que se le solicito.

#### EVALUACION DE PROPUESTAS:

Según Acta de Evaluación N°6 de fecha 14 de mayo de 2025, celebrada por Comisión de Evaluación compuesta por:

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Jesús Martínez Urrutia, Inspector Técnico de Obras

Pablo García Cornejo, Profesional Secplac

#### EVALUACION DE PROPUESTAS

#### OBSERVACIONES

Se deja constancia que según Acta de Apertura N°6, la comisión utiliza la modalidad de foro inverso para el oferente N°2 SOCIEDAD CONSTRUCTORA ZABE SPA quién da respuesta en el tiempo correspondiente, anexando lo solicitado.

#### CONCLUSIONES:

En relación a la evaluación anteriormente descrita esta comisión evaluadora recomienda la adjudicación para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS VIALES, COMUNA DE ROMERAL" ID:4920-6-LQ25, al Oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA., Rut. 76.262.715-9, dado que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos definidos en las Bases Administrativas y Técnicas para esta licitación. El monto de adjudicación corresponde a \$134.932.294.- (Ciento treinta y cuatro Millones novecientos treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos) IVA Incluido.

#### ACUERDO (61):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud de sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad, la adjudicación para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DIVERSAS OBRAS VIALES, COMUNA DE ROMERAL" ID:4920-6-LQ25, al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, Rut 76.262.715-9, por un monto de \$134.932.294.- (Ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido.

1.d) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción área recreativa villa Los Castaños, comuna de Romeral. Expone la Sra. Laura Hernández:

#### DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un espacio público funcional, atractivo y accesible para la comunidad que se distribuye en tres zonas, dos de ellas destinadas a espacios de juegos infantiles y una tercera zona definida como plaza de agua. De esta manera se espera fomentar la recreación y el bienestar de manera equitativa, ofreciendo un espacio apto para diferentes edades.

PROCESO LICITATORIO: expone Srta. Soledad Muñoz.

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA VILLA LOS CASTAÑOS, COMUNA DE ROMERAL

ID:4920-5-LQ25

MONTO DISPONIBLE: \$185.306.000 IVA Incluido.

PLAZO:180 DÍAS

PUBLICADA: 27 de marzo 2025

CERRADA: 23 de abril 2025

APERTURA: 07 de mayo 2025

ADJUDICACIÓN: 23 de mayo 2025 (según calendario mercado público)

APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Según Acta de Apertura N°5 de fecha 07 de mayo de 2025, celebrada en dependencias de la Secretaría Municipal junto a Comisión de Apertura compuesta por:

Guillermo Montero Ramírez, Secretario Municipal

Jorge Herrera Valderrama, Director de Obras

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Se presentan seis oferentes:

- 1.-CONSTRUCTORA ALPES SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA KY SPA, Rut 77.905.804-2.
  - 2.- CONSTRUCTORA VIMBECA LIMITADA, Rut 76.244.935-8.
  - 3.- ERIK ALONSO ALFARO MOSCOSO, Rut 16.590.231-9.
  - 4.- FDL CONSTRUCTORA LIMITADA, Rut 76.165.239-7.
  - 5.- CONSTRUCTORA ISSA SPA, Rut 76.883.881-K.
  - 6.- CONSTRUCTORA SANTA JOSEFINA SPA EN UTP CON CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA, Rut 77.711.116-7.
- OBSERVACIONES

Oferente N°1 CONSTRUCTORA ALPES SPA EN UTP CON CONSTRUCTORA KY SPA Y ENERGÍA Y GENERACIÓN SPA se presentan como unión temporal de proveedores, sin embargo y bajo la revisión de los antecedentes, su oferta no se considera admisible, ya que la constitución de la Unión temporal de proveedores señala en varias de sus cláusulas el Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra derogado desde el 13 de diciembre de 2024.

Oferente N°2 CONSTRUCTORA VIMBECA LIMITADA presenta en su oferta documento que consta de la personería del representante legal con una fecha de vigencia menor a la establecida en el punto 7.1.6 de las Bases Administrativas de Licitación, en estas mismas aparece en el punto N°8 lo siguiente: la unidad mandante podrá utilizar la modalidad de “Foro inverso” como medio de aclaración de dudas superficiales o de forma, por tanto, se solicitará dicha información al proponente.

OBSERVACIONES

Oferente N°4 FDL CONSTRUCTORA LIMITADA al presentar su oferta, no da cumplimiento a lo establecido en el punto N°7.1.1 letra b. “Si el oferente no presenta la garantía de seriedad de la oferta de cualquiera de las dos maneras estipuladas previamente (de forma física en Oficinas de Secplac para el caso de vale vista o boleta de garantía; o enviada a los correos electrónicos detallados para el caso de garantía electrónica [fianza bancaria o póliza de garantía]), su oferta se considerará inválida y no será evaluada”. Se corrobora de todas maneras con el oferente a través de correo electrónico por si por error no se encontraron estos en las direcciones que se solicitaron, pero al dar respuesta solo reenvía los archivos de las garantías, no lo que se le solicito.

Oferente N°5 CONSTRUCTORA ISSA SPA en lo que confiere a los antecedentes administrativos solicitados en las Bases Administrativas de Licitación específicamente en el punto N° 7.1.9 “Currículum y Certificado de Título del profesional universitario residente”, presenta su oferta sólo con el primero, faltando por tanto el certificado de título del profesional, como lo mencionan las bases en el punto N°8 lo siguiente: la unidad mandante podrá utilizar la modalidad de “Foro inverso” como medio de aclaración de dudas superficiales o de forma, por tanto, se solicitará dicha información al proponente.

Oferente N°6 CONSTRUCTORA SANTA JOSEFINA SPA EN UTP CON CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES FLORES SPA se presentan como unión temporal de proveedores, sin embargo y bajo la revisión de los antecedentes, su oferta no se considera admisible, ya que la constitución de la Unión temporal de proveedores señala en varias de sus cláusulas el Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra derogado desde el 13 de diciembre de 2024.

Según Acta de Evaluación N°5 de fecha 14 de mayo de 2025, celebrada por Comisión de Evaluación compuesta por

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Jesús Martínez Urrutia, Inspector Técnico de Obras

Pablo García Comejo, Profesional Secplac

#### OBSERVACIONES

Se deja constancia que según Acta de Apertura N°5, la comisión utiliza la modalidad de foro inverso para los oferentes N°1 CONSTRUCTORA VIMBECA LIMITADA, respondiendo en el plazo establecido y enviando lo solicitado y oferente N°3 CONSTRUCTORA ISSA SPA, quien no da respuesta. Por tanto, y según lo estipulan las Bases Administrativas de licitación en el punto N°10.1 letra d), dicho oferente no será evaluado.

#### CONCLUSIONES:

En relación a la evaluación anteriormente descrita esta comisión evaluadora recomienda la adjudicación para el proyecto “CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA VILLA LOS CASTAÑOS, COMUNA DE ROMERAL” ID:4920-5-LQ25, al Oferente ERIK ALONSO ALFARO MOSCOSO, Rut. 16.590.231-9, dado que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos definidos en las Bases Administrativas y Técnicas para esta licitación. El monto de adjudicación corresponde a \$178.500.626.- (Ciento setenta y ocho Millones quinientos mil seiscientos veintiséis mil pesos) IVA Incluido.

#### ACUERDO (62):

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud de sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad la adjudicación para el proyecto “CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA VILLA LOS CASTAÑOS, COMUNA DE ROMERAL” ID:4920-5-LQ25, al oferente ERIK ALONSO ALFARO MOSCOSO, Rut 16.590.231-9, por un monto de \$178.500.626.- (Ciento setenta y ocho millones quinientos mil seiscientos veintiséis pesos) IVA incluido.

1.e) Propuesta de aumento de obras proyecto Construcción centro comunitario Guaico Uno, comuna de Romeral; expone la Sra. Laura Hernández y menciona se necesita aumento de la obra presentada según acuerdo N°38 de fecha 19 de marzo 2025, el profesional Danilo Arancibia explicará porque se necesita el aumento de obra.

#### DESCRIPCIÓN:

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS GUAICO UNO.

Descripción: Construcción de un nuevo recinto comunitario para el sector Guaico Uno el cual contempla salón multiuso, dos baños y cocina. Lo anterior en estructura de muros de albañilería sobre fundaciones de hormigón y estructura de madera en techumbre.

Superficie: 98,4m<sup>2</sup>.

Monto solicitado: \$105.326.610.-

Monto adjudicado: \$94.837.028.-

Contratista: Gama SPA

Fecha inicio de obras: 15 de abril 2025

Fecha paralización de obras: 22 de abril 2025

PARALIZACIÓN DE OBRAS:

Fundamentación: Terreno fundable a mayor profundidad que la originalmente proyectada constatado durante el proceso de excavación.

El diseño original para el diseño de los cimientos se consideró mecánica de suelo realizada en junio de 2024.

DISEÑO PROPUESTA FINAL

Para el diseño de los cimientos se consideró exploración realizada en terreno el 08 de mayo 2025

## ESTIMACIÓN DE AUMENTO DE OBRA

Nombre Proyecto	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS GUAICO UNO							
Dirección	CAMINO GUAICO UNO ESQUINA PASAJE LAS PALMERAS S/N							
Comuna	ROMERAL							
Mandante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL							
Profesional Responsable	PABLO GARCÍA CORNEJO							
PRESUPUESTO ORIGINAL						PRESUPUESTO MODIFICADO		DIFERENCIA
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	VARIACIÓN
2.1.2	EXCAVACIONES A MANO	M3	0,0	\$ 35.000	\$ 0	25,0	\$875.000	\$875.000
2.2	CIMIENTO							
2.2.1	EMPLANTILLADO HORMIGON POBRE CON ENFIERRADURA	M3	2,0	\$ 150.000	\$ 300.000	2,0	\$450.000	\$150.000
2.2.2	BOLON DESPLAZADOR 20%	M3	4,0	35.000	\$ 140.000	7,0	\$245.000	\$105.000
2.2.3	HORMIGON CIMIENTO G-20	M3	19,0	\$ 170.000	\$ 3.230.000	25,0	\$4.250.000	\$1.020.000
2.2.4	MEJORAMIENTO SELLO DE FUNDACIÓN	M3	0,0	\$ 25.000	\$ 0	21,0	\$525.000	\$525.000
<b>COSTO DIRECTO</b>					61.303.832		63.916.732	
		15%	<b>GASTOS GENERALES</b>		9.195.575		9.587.510	
		15%	<b>UTILIDADES</b>		9.195.575		9.587.510	
<b>SUBTOTAL</b>					79.694.982		83.091.752	

	19%	IVA	15.142.047		15.787.433	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			94.837.028		98.879.184	<b>4.042.156</b>

**ACUERDO (63):**

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud de sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad, aumento de obra para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS GUAICO UNO”**, por un monto de **\$4.042.156.-** (Cuatro millones cuarenta y dos mil ciento cincuenta seis pesos).

La Srta. Soledad Muñoz retoma el punto b, para llevarlo a votación con las modificaciones pertinentes.

1.b) Propuesta de adjudicación proyecto Construcción centro comunitario Valles de Romeral, comuna de Romeral.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Según Acta de Evaluación N°7 de fecha 14 de mayo de 2025, celebrada por Comisión de Evaluación compuesta por:

Laura Hernández Alcaíno, Secplac

Jesús Martínez Urrutia, Inspector Técnico de Obras

Pablo García Cornejo, Profesional Secplac

**EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

**OBSERVACIONES**

Se deja constancia que según Acta de Apertura N°7, la comisión utiliza la modalidad de foro inverso para los oferentes N°2 y N°3 a lo que ambos responden subiendo lo solicitado. Por tanto, continúan en el proceso de evaluación.

**CONCLUSIONES:**

En relación a la evaluación anteriormente descrita esta comisión evaluadora recomienda la adjudicación para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VALLES DE ROMERAL, COMUNA DE ROMERAL”** ID:4920-7-LQ25, al Oferente **CONSTRUCTORA LOS CONDORES SPA**, Rut. 76.272.942-3, dado que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos definidos en las Bases Administrativas y Técnicas para esta licitación. El monto de adjudicación corresponde a \$182.509.337 (Ciento ochenta y dos Millones quinientos nueve mil trescientos treinta y siete pesos) IVA Incluido.

**ACUERDO (64):**

El Concejo Municipal de Romeral y en virtud de sus atribuciones; ha aprobado por unanimidad la adjudicación para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO VALLES DE ROMERAL, COMUNA DE ROMERAL”** ID:4920-7-LQ25, al oferente **CONSTRUCTORA LOS**

**CONDORES SPA**, Rut 76.272.942-3, por un monto de **\$182.509.337.-** (Ciento ochenta y dos millones quinientos nueve mil trescientos treinta y siete pesos) IVA incluido.

Se pasa al 2° punto en tabla "Presentación carta del Abogado Procurador Fiscal de Talca, Consejo Defensa del Estado", el Sr. Alcalde menciona una vez llegada la información se reúne con el equipo jurídico para que sea sometido a investigación, se ordenó la investigación sumaria y ver las acciones a seguir, el otro tema llegó un correo confidencial de la Contraloría para iniciar el proceso administrativo sobre las licencias médicas, se hizo un barrido con la Directora de Administración y Finanzas de 17, 13 corresponden a Educación, 3 de Salud y 1 municipal.

La concejal Sra. Torres señala la acusación que usted hizo por medio de una radio sin hacer antes la investigación en los temas administrativos es grave hay que tener mucha prudencia, porque si bien son ciento veinte millones, pero hay un encargado un director y donde estaba la DAF y Control Interno, a nosotros se nos dice que fiscalicemos y nos nombraban con nombres y apellidos, pero no teníamos idea porque no se nos informó antes, todo esto tiene que ver como equipos porque somos parte.

El concejal Sr. Dauvin menciona cuando sepan de cosas así pide por favor se les informe antes porque la gente los llamaba y nosotros no teníamos idea de los que se estaba hablando si bien son tres años en cuestión

2014 no hubo rendición.

2015 tampoco se rindió y

2017 se rindió, pero fue objetado. Como concejo es primordial estemos al tanto de lo que está sucediendo y de la información que está llegando.

El concejal Sr. Santelices le preocupa mucho el tema a todos se entiende no se tiene toda la expertiz en todas las materias, la idea es ver como resolver todo esto en cuanto a reducir todos estos recursos y tiene su disponibilidad para resolver, en lo que respecta a la entrevista en la radio casualmente vio la entrevista y el entrevistador le consulta si los concejales están en conocimiento y responde que no sabían, lo menciona de manera constructiva para que no vuelva a suceder es importante estar informados.

El Sr. Alcalde le menciona a la concejal Srta. Castillo que nunca se presentaba un presupuesto no financiado.

La concejal Sra. Torres agrega que Control Interno es nuestro garante por algo existe.

El concejal Sr. Santelices añade ¿Cómo recuperamos la confianza con la comunidad? esta el tema de la Glosa 5.1, Daem y ahora las licencias médicas.

El Sr. Alcalde agrega llegó la nómina de contraloría y jurídicamente se verán las acciones, si se convocará a una sesión extraordinaria para el día de mañana martes 27 de mayo a las 17:00 horas para ver el informe de la auditoria.

11:50 horas.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las

Doy Fe.



**GUILERMO MONTERO RAMIREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL